



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-120415183-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-102415183-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2024-654-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C, con RNE N° 010040444, la inscripción del producto cuya denominación es INSECTICIDA LIQUIDO TERMOEVAPORABLE CONTRA MOSQUITOS, marca RAID LIQUIDO ELECTRICO PROTECCION 360° CONTRA MOSQUITOS, registrado con Certificado de RNPUD N° 1020611 como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la forma de presentación indicada en el Certificado de RNPUD N°1020611 y en los rótulos otorgados, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2024-654-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta libre denominado INSECTICIDA LIQUIDO TERMOEVAPORABLE CONTRA MOSQUITOS, marca RAID LIQUIDO ELECTRICO –PROTECCION 360° CONTRA MOSQUITOS, de acuerdo con lo solicitado por la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C, con RNE N°010040444, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 1020611 que consta en IF-2024-19979454-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Disposición ANMAT N° DI-2024-654-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera”Autorízanse los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2024-24054589-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°1020611 mencionado en el Artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-120415183-APN-DGA#ANMAT

ab